



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00711
Decisión	Ordena comisionar para diligencia de secuestro

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado "A.G.R. MUSIC COLOMBIA LOS HERMANOS GIL DEL VALLENATO, RADIO EL TIGRE FOR STEREO" identificado con matrícula N°21-357290-02, de propiedad del demandado, ubicado en la calle 19 C#82A 110, Apto 301 de Medellín, de conformidad con la ley 2030 de 2020, se comisiona al señor JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, según acuerdo PCSJA20-11650 de octubre de 2020 a fin de que se sirva practicar la correspondiente diligencia, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, y subcomisionar de ser necesario ante funcionarios de su despacho. Como secuestre se designa al señor CAMPO ELIAS VALENCIA CAMPILLO, a quien se le ubica en la calle 51 #72-07, Apto 801 de Medellín, teléfono 3217234283, correo electrónico, campillo17@hotmail.com, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien le advertirá sobre la obligación de aportar copia de la póliza de cumplimiento ante este despacho una vez vuelva el comisorio.

Conforme el inciso 2° del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f81f2dca6e65815f5b2c8fed04d4f64895d6e7e82a1b717c4de1da9edd6425c

Documento generado en 08/02/2021 03:11:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>